



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003004-2020-00002-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio No. 221 de fecha 06 de abril de 2022 proferido por el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA** y radicado en este despacho mediante correo electrónico, el pasado 06 de abril de 2022 a las 05:28 pm, en el cual se solicita embargo y secuestro del **REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada **ENVASADORA DE ACEITA LA VIUDA S.A.S. 900.587.989-2**. Se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA**, para el proceso que allí se tramita contra el mismo bajo el Radicado **266-2021** en el cual actúa como demandante **CARTONERA NACIONAL S.A. NIT. 817.006.230-9**. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 095 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>23 de junio de 2022</u> .
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc06291e8bd1eefa79d72e10cd0baefa6a242acfb91ebc163b9996a925e68149**

Documento generado en 22/06/2022 06:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>